REGISTRADO

Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA
SUBSECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la Resolución Nº 3265/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Favio Néstor PALAVECINO, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución Nº 3015/03 de fecha 25 de noviembre de 2003 del Consejo Académico, se le concedió cambio de especialidad a la carrera Ingeniería Industrial y se le otorgó la aprobación por equivalencia de la asignatura Informática I, debiendo aprobar una prueba de complemento.

Que asimismo solicitó prórroga el 23 de noviembre de 2004 para rendir la misma.

Que el Reglamento de Estudio, Ordenanza Nº 908 en su capítulo 3 inciso 3.6.2, exige que la prueba de complemento deberá realizarse dentro de los SESENTA (60) días corridos a partir de la notificación del alumno.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3265/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO

Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA
SUBSECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 3265/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder una prórroga de SESENTA (60) días corridos a partir de la notificación del Referéndum de la presente Resolución para rendir la prueba de complemento de la asignatura Informática I, al alumno Favio Néstor PALAVECINO, Legajo N° 07-83762-1, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 488/2005

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento